

# ACTAS



## CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 070 DE 2013

- FECHA: El Carmen de Viboral, viernes 15 de noviembre
- LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal
- HORA: De las 20:00 horas a las 23:10 horas
- ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:  
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA  
Presidente  
MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO  
Vicepresidenta Primera  
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ  
Vicepresidenta Segunda
- HERNÁN DE JESÚS ALZATE  
HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO  
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO  
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ  
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO (15:08)  
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ  
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO  
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ  
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA (15:09)  
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO
- INVITADO: Contadora Pública, Mónica Isabel Arroyave  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero  
Contadora Pública, Maryory Tobón  
Contadora Municipal  
Señor Eucaris Gómez Baena,  
Tesorera Municipal  
Abogada Sandra Oquendo,  
Profesional Universitaria Administración Municipal  
Coordinadora de oficina de la Juventud.  
Licenciado, Luis Enrique Arias Marín  
Director Municipal COREDI  
Medico Veterinario, Mauricio Quintero  
Director UMATA
- PRESENCIA DE: Abogado Leonardo Aristizabal,  
Personería Municipal

Licenciado, Jaime Arcila  
Pensionado

Adriana Palacio,  
Educatora COREDI  
Leidy Cristina Cárdenas,  
Educatora COREDI  
María Trinidad Giraldo,  
Educatora COREDI  
Olga Elena Franco,  
Educatora COREDI  
Alejandro Ceballos,  
Educatora COREDI

Demás funcionarios de la Administración Municipal  
Demás comunidad asistente

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta

#### ORDEN DEL DÍA:

Sometido a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con doce (12) votos positivos. Ausente el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga.

Se desarrolló el siguiente:

1. Himno a El Carmen de Viboral
2. Invocación Divina y Reflexión
3. Llamado a lista y verificación del Quórum
4. Proyecto de acuerdo para Primer Debate y Anuncio de Resolución de Ponente.  
Radicado 030 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONDONA DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"
5. Espacio para La Corporación Rural Educativa para el Desarrollo Integral - COREDI- para la socialización de los programas desarrollados en el Municipio.
6. Proyecto de Acuerdo para Segundo Debate  
Radicado 014 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas para el Municipio de El Carmen de Viboral
7. Lectura de comunicaciones
8. Propuestas y asuntos varios
9. Cierre de la sesión

#### DESARROLLO

1. HIMNO A EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonamos el Himno Municipal.

## 2. INVOCACION DIVINA Y REFLEXION

La invocación Divina fue presidida por el Concejal Hernán de Jesús Alzate

## 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. El Concejal John Fredy Quintero, se hizo presente posteriormente a la Sesión

## 4. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE Y ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE PONENTE.

Radicado 030 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONDONA DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"

El presidente de la Corporación, según resolución No. 108 del 2013, nombró como ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo 30 de 2013 a la Concejala María Elena Gómez de Quintero integrante de la Comisión Segunda.

## 5. ESPACIO PARA LA CORPORACIÓN RURAL EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREDI- PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO.

El representante de la Corporación hizo un balance de lo que ha sido COREDI en los últimos años, basándose entre otros en los siguientes temas:

- Cobertura 1994-2013
- Egresados 1994-2013
- Egresados fundación tecnológica
- Presencia en las veredas
- Olimpiadas deportivas y Culturales
- Proyectos pedagógicos productivos pollos de engorde
- Proyectos pedagógicos productivos aves ponedoras
- Proyectos pedagógicos productivos elaboración de artesanías
- Proyectos pedagógicos productivos línea agrícola
- Foro Educativo Municipal
- Elección personero estudiantil
- Número de estudiantes COREDI por vereda.
- Escolaridad promedio población
- Cultivos predominantes
- Aspectos positivos
- Aspectos a mejorar

- Flexibilidad en horarios de presencialidad
- Combinación de la actividad escolar con la actividad productiva familiar y con programas a distancia financiados por el estado, respaldados con contratos de producción rural.
- Criterios diferentes a resultados en las pruebas saber para ingresar a la educación superior.
- Asignación de presupuesto para vincular profesionales del sector productivo en los equipos de trabajo docente.
- Definición de una línea de recursos de regalías para proyectos de innovación y emprendimiento rural en cada localidad.
- Dotación de equipos, herramientas e insumos para el aprendizaje, acordes a la actividad productiva del territorio.
- Articulación de la educación media con la educación técnica y tecnológica, con estrategias virtuales y de presencialidad concentrada para el desarrollo del componente práctico.

Seguidamente, la coordinadora pedagógica de la primera infancia, operado por COREDI, hizo una presentación de lo que también se hace en las veredas con la primera infancia con la estrategia de cero a siempre.

Finalmente, aprovecharon el espacio para solicitar a la corporación Concejo Municipal apoyo en cuanto a un espacio para reunirse a trabajar, planear, evaluar lo realizado, capacitaciones entre otros, de igual manera solicitaron se les apoye en el transporte para desplazarse a las veredas.

#### INTERVENCIÓN DE LOS CORPORADOS

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO: hizo un llamado a la administración y a la Corporación Municipal para que haya compromisos y en la aprobación del Presupuesto se tenga en cuenta la institución de COREDI.

Finalmente, refirió a la primera infancia, los felicitó por los programas que han venido realizado, y mostro preocupación con relación a que no tienen espacio para realizar sus actividades, en este sentido sugirió la sede de la antigua Secretaría de Salud, donde sería un espacio adecuado para desempeñar sus funciones.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA: expresó que la Corporación está comprometida con el tema de la educación. Comentó sobre los espacios que podrían utilizar los estudiantes de COREDI para realizar sus actividades como el Centro de Convenciones que está sub utilizado, y para el próximo año espacio en el parque Educativo.

CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: agradeció a la Corporación COREDI por la oportunidad que les brinda a los estudiantes de la Zona Rural y los felicitó por programas que realizan.

CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LOPEZ RESTREPO: pronunció que es un gran administrador de la corporación COREDI, al tiempo que se unió a las palabras expresadas por los Concejales Vicente Arcila y John Fredy Quintero.

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE: expresó que la labor que hace COREDI en el sector rural es un apoyo para la Administración Municipal porque es donde el estado no puede o no ha querido llegar que es donde hace presencia COREDI al igual que COREDOCAR para cubrir ese déficit educacional que hay en el Municipio.

Mostro inquietud con relación a las cifras mostradas donde en el 2011 presenta 81 estudiante, en el 2012 venía con un promedio de 450 y en el 2013 disminuye a 300 el número de estudiantes, en este sentido el Concejal Hernán Alzate, indago sobre dicho descenso.

En este sentido el funcionario de COREDI, le respondió al Concejal Hernán Alzate, que efectivamente en el año 2011 hubo error en la cifra de estudiantes ya que la cifra correspondiente es de 481. Comunicó algunas razones por las cuales hubo disminución en el año 2013 debido a la dura situación donde tres meses estuvieron los estudiantes de vacaciones.

Con relación a la becas, anunció que se debe llenar formulario para el proceso de selección que serán entregadas para el año 2014.

Intervino el Concejal Héctor Fabio Gómez Ramírez, vio la importancia de los proyectos productivos donde hay que apostarle, ya que es una manera de que los estudiantes obtener recursos para continuar sus estudios.

Con el uso de la palabra otorgado por el señor Presidente, el Concejal Hermes Daniel Zuluaga expresó orgullo por la presencia de COREDI en el Municipio, toda vez que está generando alrededor de dieciséis empleos del Carmen de Viboral.

Se inquietó en el sentido que en la exposición, decían que COREDI ofrece Tecnología Rural, al respecto preguntó en el Municipio dónde se han implementado dichas tecnologías

#### 6. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE RADICADO 014 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

La secretaria de la Corporación, recordó a los Corporados que en la última sesión se analizó hasta el artículo 93, hizo lectura del mismo.

Intervino el Concejal Hermes Daniel Zuluaga, refirió al artículo 85 que aunque ya se hizo el estudio y ante la propuesta de las Concejala María Elena Gómez de rebajarle la tarifa a las peluquerías, consideró pertinente que antes de continuar con el estudio del Proyecto, la secretaria de Hacienda suministre la información sobre el tema.

Al respecto, la Secretaria de Hacienda Mónica Arroyave, comentó que existen 29 peluquerías registradas en la base de datos del municipio de las cuales más del 90% pagan mensualmente la tarifa mínima, alrededor de 5 peluquerías pagan un valor más alto debido a que vende accesorios adicionales y por este motivo su declaración se aumenta.

Seguidamente, la secretaria de la Corporación anuncia que se continúa con el artículo 95 debido a que se elimina el artículo 94 del capítulo dos porque cuando se realicen actividades comerciales o de servicios son contribuyentes, es decir actividades distintas a su objeto social.

Acto seguido por parte de la secretaria de la Corporación, se continuó con la lectura del capítulo 3 artículo 94.

No hubo modificaciones

Artículo 95.

No se presentó ninguna modificación

Artículo 96.

Con relación al artículo 96, intervino el presidente de la corporación y modifica la letra S que está en servicios y la letra O.

Artículo 97

Se anexó la letra a quedando así "a la retención en la fuente que se establece en el presente acuerdo"

Artículo 98.

No hubo modificaciones

Artículo 99

No hubo modificaciones

Artículo 100

No hubo modificaciones

Artículo 101

El presidente de la Corporación sugiere que se ingrese el párrafo y sale el inciso.

#### Artículo 102

No hubo modificaciones

Antes de continuar con el estudio del articulado, intervino el Concejal Hernán de Jesús Alzate y consideró con relación al artículo 101, el inciso debe quedar como párrafo uno, y anexar un párrafo dos donde diga *"para efectos de aplicar el párrafo uno el contribuyente deberá anexar a la declaración anual copia del certificado expedido por el agente retenedor donde conste el valor retenido"* al respecto, consideró que hay más claridad.

Al respecto intervino el Concejal Vicente Arcila y recomendó que se puede hacer un solo párrafo donde se una los dos temas

A la recomendación del Concejal Vicente Arcila, se unió el Concejal Hernán Alzate que se haga un solo párrafo

#### Artículo 103

No hubo modificaciones

#### Artículo 104

No hubo modificaciones

#### Artículo 105

No hubo modificaciones

#### Artículo 106

No hubo modificaciones

#### Artículo 107

No hubo modificaciones

#### Artículo 108

En este artículo se cambió la palabra información por identificación

#### Artículo 109

No hubo modificaciones

#### Artículo 110

No hubo modificaciones

#### Artículo 111

No hubo modificaciones

Artículo 112

No hubo modificaciones

Artículo 113

No hubo modificaciones

Artículo 114

En este artículo se elimina la palabra "agentes" y queda "contribuyentes"

Se continúa con el capítulo cuarto.

Artículo 115

No hubo modificaciones

Artículo 116

En este artículo Se eliminó el numeral seis y anexó la palabra "de" para quedar así "de establecimiento público"

Capítulo quinto

Artículo 117

No hubo modificaciones

Artículo 118

En este artículo se cambió la palabra "publicación" por la palabra "publicidad"

Artículo 119

No hubo modificaciones

Artículo 120

No hubo modificaciones

Artículo 121

No hubo modificaciones

Artículo 122

Con relación al artículo 122, la secretaria de Hacienda, comentó respecto al desmonte de las vallas que después de que pasa el tiempo por el que pagaron, se les da quince días para el desmonte de las vallas, luego la Secretaría de planeación hará el cobro de la multa que se establece en el numeral.

Intervino el Concejal Vicente Arcila y recomendó quede así: *"el propietario de la propiedad anunciante, deberá desfijarla en un plazo de tres días una vez se cumpla la fecha para la cual fue autorizado"*

La Corporación estuvo de acuerdo en que el plazo para desfijar la publicidad sea de ocho (8) días calendario una vez se cumpla la fecha para la cual fue autorizado.

Artículo 123

No hubo modificaciones

Artículo 124

No hubo modificaciones

Artículo 125

No hubo modificaciones

Artículo 126

No hubo modificaciones

Artículo 127

Con el uso de la palabra, intervino el Concejal John Fredy Quintero y comentó que la valla que se encuentra por COLANTA no cumple con los requisitos establecidos ni con el actual estatuto tributario.

Indagó sobre el valor que se les cobra a los vehículos que vienen con publicidad al municipio.

En este sentido, la secretaria de Hacienda respondió que los vehículos como tal que pasan por el municipio con su propaganda deben hacer un pago por el perifoneo.

Se continúa con el capítulo sexto

Artículo 128

No hubo modificaciones

Artículo 129

No hubo modificaciones

Artículo 130

No hubo modificaciones

Artículo 131

No hubo modificaciones

Artículo 132

No hubo modificaciones

Artículo 133

No hubo modificaciones

Artículo 134

No hubo modificaciones

Articulo 135  
No hubo modificaciones

Articulo 136  
No hubo modificaciones

Articulo 137  
No hubo modificaciones

Articulo 138  
No Hubo Modificaciones

Articulo 139  
No hubo modificaciones

Articulo 140  
No hubo modificaciones

Articulo 141  
No hubo modificaciones

Articulo 142  
No hubo modificaciones

Articulo 143  
No hubo modificaciones

Articulo 144  
No hubo modificaciones

Articulo 145  
No hubo modificaciones

Articulo 146  
No hubo modificaciones

Articulo 147  
No hubo modificaciones

Articulo 148  
No hubo modificaciones

Articulo 149  
No hubo modificaciones

Articulo 150  
No hubo modificaciones

Artículo 151  
No hubo modificaciones

Artículo 152  
No hubo modificación

Artículo 153  
No hubo modificación

Artículo 154  
Quedó pendiente de revisar el articulado del capítulo seis por  
Secretaría de Hacienda.

Se continuó con el capítulo siete

Artículo 171  
No hubo modificaciones

Artículo 172  
No hubo modificaciones

Artículo 173  
No hubo modificaciones

Artículo 174  
No hubo modificaciones

Artículo 175  
No hubo modificaciones

Artículo 176  
No hubo modificaciones

Artículo 177  
No hubo modificaciones

Artículo 178  
No hubo modificaciones

Artículo 179  
No hubo modificaciones  
Artículo 180  
No hubo modificaciones

Artículo 181  
No hubo modificaciones

Artículo 182

No hubo modificaciones

Artículo 183

No hubo modificaciones

Artículo 184

No hubo modificaciones

Artículo 185

No hubo modificaciones

Capitulo octavo

Artículo 186

No hubo modificaciones

Artículo 187

No hubo modificaciones

Artículo 188

No hubo modificaciones

Artículo 189

No hubo modificaciones

Artículo 190

No hubo modificaciones

Artículo 191

En este artículo se anexó la palabra entiéndase.

Artículo 192

No hubo modificaciones

Artículo 193

No hubo modificaciones

Artículo 194

Con relación al artículo 194 numeral quinto, intervino el comandante de la estación de policía y explicó, que cuando hay un espectáculo público, hay un código nacional de policía y unos requerimientos para que el espectáculo público se dé, inclusive antes de iniciar el espectáculo por ley el código nacional de policía por la prevención y atención de desastres en los cuales el Comandante de Estación, el jefe de Bomberos, el delegado de la Administración Municipal, son los que dan o no el visto bueno y esto es obligatorio, esto con el fin de evitar que el espectáculo que se dé no sea un riesgo para la comunidad y también para saber en qué condiciones está la policía nacional para cubrir o apoyar el servicio.

En este sentido, el Comandante de la estación de Policía recomendó a la Corporación Municipal leer el código nacional de policía en cuanto a lo que corresponde a espectáculos públicos.

Hizo sugerencia para que el numeral quinto del artículo 94 quede así: "la policía nacional dé el visto bueno o el aval para que se el espectáculo, cinco días antes con la documentación correspondiente para evitar que sucedan imprevistos".

Al respecto, el presidente de la Corporación solicitó a la secretaria de Hacienda revisar el artículo.

Artículo 195  
No hubo modificaciones

Artículo 196  
No hubo modificaciones

Por parte de la secretaria de la corporación anunció que se eliminó el artículo 201.

Artículo 197  
No hubo modificaciones

Artículo 198  
No hubo modificaciones

Artículo 199  
No hubo modificaciones

## 7. LECTURA DE COMUNICACIONES

Por parte de la secretaria de la corporación anunció que a los correos les fue enviado el Decreto 215 de 31 de octubre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"

## 7. PROPUESTAS Y ASUNTOS VARIOS

7.1. PRROPOSICIONES APROBADAS  
No hubo proposiciones aprobadas en la presente sesión

### 7.2. ASUNTOS VARIOS

7.2.1 VICEPRESIDENTA PRIMERA MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO: hizo extensiva invitación hecha por el señor alcalde para el

día 16 de noviembre a partir de las 4:00 pm para una integración con Aso Comunal en Villa Juliana

8. CIERRE DE LA SESIÓN: agotado el Orden del Día aprobado, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las 23:10 horas y citó para el día sábado 16 de noviembre a las 15:00 horas.

Se anexa Grabación Magnetofónica de la presente Sesión, a la presente Acta.

  
WILLIAM GÓMEZ PAREJA  
Presidente

  
MARÍA GRACIELA OROZCO C.  
Secretaria

Lyda Marcela Gómez H.